



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012015-00244-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 01 SEP 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que a la fecha falta por ejecutar la suma de **\$3.687.463.00** de la actualización de la liquidación aprobada mediante auto del 15 de mayo de 2019, se dispone **DECRETAR el EMBARGO y RETENCION** de las siguientes sumas sobre la pensión de invalidez que el Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional paga al demandado YESID ANTONIO BONILLA RIVAS, para cubrir la deuda así:

Octubre de 2021 \$300.000.00

Noviembre de 2021 \$300.000.00

Diciembre de 2021 (sobre la prima de diciembre 2021) \$587.463.00

Diciembre de 2021 (sobre la mensualidad de diciembre de 2021) \$200.000.00

Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, la suma de \$300.000.00 cada mes (mensuales)

Junio de 2022 (sobre la prima de junio de 2022) \$500.000.00

Junio de 2022 (sobre la mensualidad de 2022) \$300.000.00.

OFICIESE al pagador de la entidad arriba citada para que dé cumplimiento estricto a la medida antes descrita y ponga a disposición de éste juzgado a través de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, como TIPO 1 y a favor de la demandante, los dineros retenidos, valores que son adicionales a la cuota alimentaria mensual que actualmente se descuenta, la cual se deberá mantener como hasta ahora.

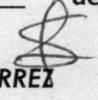
Previo a reconocer a la señorita DANIELA ARIAS CAMARGO como apoderada de la demandante, deberá allegar la sustitución de la también estudiante DANIELA PEREZ NAVAS o el poder conferido directamente por aquella, toda vez que en el correo que envió al juzgado solo agrego el certificado de la Universidad.

Una vez finalizados dichas retenciones vuelva el proceso al despacho para dar por terminada la ejecución.

Juez,

NOTIFIQUESE

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>075</u> del <u>02 SEPT. 2021</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	